Informe

Nro. NAC-SGDIGEI26-00000010

Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Comité de Transparencia

Octubre 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. BASE LEGAL 2
2.1 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP: 2
2.2 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP: 5
2.3 RESOLUCIÓN NRO. 015-DPE-CGAJ-2024: INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP): 6
2.4 NORMA QUE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP): 7
3. A INFORMAR 8
4. CONCLUSIÓN 9
5. ANEXOS 9

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP actualizada en el Segundo Suplemento No. 245 del Registro Oficial 245 del 7 de febrero del 2023, cuyo objeto es garantizar y regular el derecho de acceso a la información pública en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la ley; y, de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano. Representa un gran avance para el país en el esfuerzo de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el principio de máxima divulgación de la información que se encuentra en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de este en cualquiera de sus modalidades, así como la protección de la información que no está sujeta al principio de publicidad en relación a la información confidencial y la información reservada.

La referida ley tiene por finalidad, proteger, respetar, promover y garantizar que la información pública sea accesible, oportuna, completa y fidedigna, para el ejercicio de los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y la ley; y, otorga a la Defensoría del Pueblo la responsabilidad sobre la promoción, vigilancia de las garantías establecidas en esta ley y su reglamento, constituyéndose en el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, vigilar el cumplimiento de la ley, precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público contribuya al cumplimiento de los objetivos de la ley.

Ante lo expuesto, emito el presente informe a la máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas, en mi calidad de presidenta del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Defensoría del Pueblo mediante sus correspondientes directrices.

2. BASE LEGAL

2.1 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP:

"Art.4 Definiciones. - *Para la aplicación de la presente Ley, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones: (…)*
8. Transparencia Activa: Se entenderá como transparencia activa a la obligación de las instituciones del sector público y de los demás sujetos establecidos en esta Ley, de mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante, sin que sea necesario requerimiento alguno por parte de autoridad competente o de las personas.
9. Transparencia Colaborativa: Se entenderá como transparencia colaborativa la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de publicar información que surja de espacios de colaboración en los que la ciudadanía presente sus necesidades de información en base a sus demandas e intereses, bajo los principios del gobierno abierto y el Estado abierto.
10. Transparencia Focalizada: Se entenderá como transparencia focalizada la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de no

limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategias de liberación en formato abierto relacionada con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.
11. Transparencia Pasiva: Se entenderá como transparencia pasiva la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en esta Ley, de responder a las solicitudes de información pública, previa solicitud de la interesada o interesado."

*"**Artículo 19.-** Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:*

1. *Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; así como las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;*
2. *El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;*
3. *Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica;*
4. *Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;*
5. *Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias;*
6. *Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;*
7. *Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales;*
8. *Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;*
9. *Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto;*
10. *Planes y programas de la entidad en ejecución;*
11. *El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de*

interés y fondos con los que se cancelará la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia;

12. *Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;*
13. *Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos;*
14. *El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica;*
15. *Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;*
16. *Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;*
17. *Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta Ley, que tengan por objeto:*
    a. *La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta Ley.*
    b. *La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus Comisiones.*
    c. *La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta Ley y que sean necesarios para su funcionamiento.*
    d. *El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta Ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se exceptúa lo determinado como información confidencial o reservada;*
18. *Detalle de los convenios nacionales o internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas;*
19. *Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta Ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede;*
20. *Registro de Activos de Información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo;*
21. *Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases;*
22. *Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones;*

23. *Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes; y,*
24. *Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."*

2.2 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP:

***"Artículo 6.- De los Comités de Transparencia.** _ Los sujetos obligados conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conformarán Comités de Transparencia como instancias institucionales responsables de vigilar y hacer cumplir las obligaciones, en materia de transparencia y acceso a la información pública previstas en la Constitución y la ley, así como los lineamientos y directrices emitidas por la Defensoría del Pueblo.*

Los Comités de Transparencia se encargarán de la recopilación y revisión de la información y, una vez efectuado el análisis sobre el cumplimiento de los estándares vigentes, autorizarán su publicación en la página web institucional. Así mismo, se encargarán de la elaboración y presentación del informe periódico a la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Las máximas autoridades de los sujetos obligados serán las encargadas de definir la integración de los Comités de Transparencia, para lo cual considerarán las unidades administrativas internas que sean custodias de la información.

Los Comités serán presididos por la o el servidor responsable, designado por la máxima autoridad institucional, del acceso a la información pública en cada institución; y, de entre sus integrantes, se elegirá un secretario o secretaria, que será responsable de publicar en la respectiva página web institucional la información relacionada con sus integrantes, periodicidad de sus sesiones, convocatorias, actas, y los informes y decisiones que se adopten en ejercicio de sus funciones."

***"Art. 11.- De la transparencia activa.** _ (…) Es responsabilidad de los Comités de Transparencia o de los oficiales de transparencia, garantizar la calidad de la información contenida en los correspondientes soportes físicos o digitales, y que los archivos publicados para descarga estén siempre disponibles para las personas."*

***"Art. 13.- De la transparencia pasiva.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 numeral 11 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, constituye también el derecho correlativo de la ciudadanía, el de presentar solicitudes, por medios físicos o electrónicos, ante los sujetos obligados para acceder a la información pública de su interés legítimo.*

(…) Los formatos de las solicitudes de acceso a la información pública, a presentarse por medios físicos o electrónicos, serán definidos por la Defensoría del Pueblo como órgano rector en la materia. Estos formatos serán únicamente referenciales y, en cualquier caso, los sujetos

obligados deberán brindar igual y obligatoria atención a las solicitudes de acceso mencionadas que se presenten de conformidad con lo previsto en el inciso precedente."

***"Art. 16.- De la transparencia focalizada. -** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 número 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la transparencia focalizada comprende la identificación de información, desde el requerimiento por parte de las personas, a fin de acopiarla, sistematizarla y publicarla de manera clara y sencilla, así como, **generar información de interés que busque cubrir las necesidades detectadas y promover el uso y reutilización de la información en forma más accesible**, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas. (énfasis añadido).*

***Art. 17.- De la transparencia colaborativa.-** Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4 número 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comprende la obligación que tienen los sujetos obligados de publicar información que surja de los espacios de colaboración en los que las personas, sociedad civil, academia, gremios, entre otros, que presenten sus necesidades específicas de información con base en sus legítimos intereses, en el marco de los esfuerzos por promover un gobierno y Estado abiertos de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública y social."*

2.3 RESOLUCIÓN NRO. 015-DPE-CGAJ-2024: INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP):

***"Art. 4 Definiciones.** _Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su reglamento general se contemplarán en el presente instructivo las siguientes definiciones:*

- ***Comité de Transparencia:** Es la instancia institucional encargada de vigilar y de hacer cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), su reglamento general y demás instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador.*
- ***Plantilla única de transparencia:** Es el resultado del registro mensual de la información de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia.*
- ***Unidad Poseedora de Información (UPI):** Son aquellas unidades o áreas administrativas que producen, obtienen, adquieren, transforman o se encuentra en posesión de la información pública institucional y que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), tiene que ser difundida de forma obligatoria a través del Portal Nacional de Transparencia y en el enlace "Transparencia" del sitio web institucional de las entidades poseedoras de información pública."*

"Art. 6.- De los comités de transparencia. – *Las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, establecerán mediante acuerdo o resolución la conformación e integración del comité de transparencia, como responsable de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa, además de consolidar y registrar el informe anual, según lo establecido en la presente resolución; para lo cual considerarán a las unidades poseedoras de la información pública.*
El comité de transparencia estará integrado por las Unidades Poseedoras de Información (UPI) que, a criterio de la máxima autoridad institucional deban conformarlo. Se encargará de recopilar y revisar la información de la entidad obligada incluido sus procesos desconcentrados y, una vez efectuado el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, autorizará su publicación en el Portal Nacional de Transparencia y su difusión adicional a través del enlace "Transparencia" del sitio web institucional.
La secretaría del comité de transparencia será responsable de la información relacionada con sus integrantes, periodicidad de sus sesiones, convocatorias, actas, informes y decisiones que se adopten en el ejercicio de sus funciones. Además, tendrá la responsabilidad de recopilar la información relacionada con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa; así como de aquella que se requiere para el registro del informe anual sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública."

"Artículo 12.- Generación y actualización de la información. - *La información relacionada con la transparencia activa deberá registrarse en el Portal Nacional de Transparencia hasta el quince (15) de cada mes o siguiente día laborable con la información que haya sido generada o custodiada al cierre del mes inmediato anterior. A efectos de cumplir con la actualización de la información que la registrará en el Portal Nacional de Transparencia, el reporte de la plantilla única de esta información será vinculado directamente al enlace "Transparencia" del sitio web institucional, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y divulgación. Esta información deberá cumplir con los parámetros técnicos determinados por el órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.*
Adicionalmente, en la presente resolución los artículos 16, 24, 47 y 52 establece que el comité de transparencia emitirá un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional, adjuntando la plantilla única de la transparencia activa, focalizada, colaborativa; así como el reporte consolidado de las solicitudes de acceso a la información pública que se obtiene del Portal Nacional de Transparencia (transparencia pasiva) y alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos."

2.4 NORMA QUE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP):

Con registro oficial Nro. 588 de 27 de junio de 2024, el Servicio de Rentas Internas publicó la resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000023, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas establece la "*Norma que regula la creación, conformación y funcionamiento del Comité de Transparencia para el Cumplimiento de los Parámetros Técnicos de los Mecanismos Exigibles*

para Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)."

3. A INFORMAR

En mi calidad de presidenta del Comité de Transparencia del Servicio de Rentas Internas, informo a su autoridad las siguientes acciones ejecutadas durante el mes de octubre del 2026, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos normativos, directrices y procedimientos emitidos por la Defensoría del Pueblo (DPE) como órgano rector de la LOTAIP:

3.1 Con fecha 08 de octubre de 2026, la prosecretaría del comité (unidad de Control de Gestión), remitió la información con corte al 30 de septiembre de 2026 enviada por las unidades poseedoras de información (UPI), al Departamento de Comunicación Institucional como responsable del manejo de la herramienta para que efectúe la carga de la información de transparencia activa y focalizada en el Portal Nacional de Transparencia (PNT).

3.2 Los miembros del Comité de Transparencia del Servicio de Rentas Internas se reunieron de manera presencial en el **Comité Nro. 10** del año 2026 llevado a cabo el **15 de octubre**, donde se revisó y aprobó mediante el "rol supervisor" la publicación de la información generada por las unidades poseedoras de la información (UPI) y cargadas en el PNT relacionada con la transparencia activa, focalizada y colaborativa con fecha de corte al 30 de septiembre de 2026. ***Anexo Nro. 1*** del presente informe.

3.3 Con relación a la transparencia pasiva, la Secretaría General efectúa la correspondiente carga de la información; misma que puede ser revisada en el link: https://transparencia.dpe.gob.ec/ y el Dpto. de Comunicación Institucional efectuó la publicación de la URL obtenida en el PNT que contiene el detalle de las solicitudes de acceso a la Información Pública (SAIP), correspondiente a la transparencia pasiva en el portal web institucional (sección transparencia) en el link: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3, conforme lo indicado en el ***Anexo Nro. 2*** del presente informe. El detalle de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) también fueron puestas en conocimiento del comité de transparencia.

3.4 Los miembros del Comité de Transparencia Institucional han vigilado el cumplimiento estricto de la LOTAIP y su Reglamento; así como, los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo, comunicando que las matrices publicadas cumplen con los requisitos establecidos en la Normativa vigente y conforme los formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo (DPE).

3.5 La publicación de la información ha sido realizada de forma oportuna: el 13 de octubre de 2026; conforme lo reportado por el Departamento de Comunicación Institucional. Esta unidad administrativa es responsable de cargar la información en el portal web institucional en el link: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3.

4. CONCLUSIÓN

En función de lo anteriormente reportado, se concluye que el Servicio de Rentas Internas a través de las actuaciones del Comité de Transparencia, ha cumplido con lo establecido en la LOTAIP y su Reglamento; garantizando el ejercicio del derecho fundamental de las personas de acceso a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución de la República del Ecuador, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Se ha cumplido con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, en las condiciones y plazos que la DPE ha dispuesto.

5. ANEXOS

5.1 Anexo Nro. 1: Reporte Mensual Transparencia – LOTAIP, con corte a septiembre 2026.

Fecha de corte 30/09/2026	
TRANSPARENCIA ACTIVA	
Unidad poseedora de la información – UPI	**Literales del Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**1.1** Estructura Orgánica
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica / Dirección Nacional Jurídica	**1.2** Base Legal, Regulaciones, Procedimientos Internos
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**1.3** Metas y Objetivos Unidades
Dirección Nacional de Talento Humano / Dirección Nacional Administrativa - Financiera	**2.** Directorio y Distributivo Personal de la entidad
Dirección Nacional de Talento Humano	**3.** Remuneraciones - Ingresos adicionales
Dirección Nacional de Talento Humano	**4.** Detalle de licencias y comisiones
Dirección Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano	**5. - 22.** Servicios -formularios-formatos-trámites
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**6.** Presupuesto de la Institución
Dirección Nacional de Auditoría Interna	**7.** Resultados de las auditorías internas y Gubernamentales
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**8.**Procesos de Contratación pública
Dirección Nacional Jurídica	**9.** Listado de empresas y personas que han incumplido contratos
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**10.** Planes y programas
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**11.** Contratos de crédito externos o internos
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**12.** Mecanismos rendición cuentas
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**13.** Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización

Fecha de corte 30/09/2026	
TRANSPARENCIA ACTIVA	
Unidad poseedora de la información – UPI	**Literales del Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Dirección Nacional Jurídica	**14.** Responsables del acceso de información pública
Dirección Nacional de Talento Humano	**15.** Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas
Departamento de Asuntos Internos	**16.** Índice información reservada
Dirección General - Coordinación de Despacho	**17.** Audiencias y reuniones autoridades
Dirección Nacional de Tecnología	**18.** Detalle de convenios nacionales e internacionales
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**19.** Detalle donativos oficiales y protocolares
Dirección Nacional de Tecnología	**20.** Registro de activos de información frecuente y complementaria
No Aplica	**21.** Políticas públicas o información grupo específico
Dirección Nacional de Talento Humano	**23.** Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**24.** Información relevante para el ejercicio de derechos ODS (Objetivos de desarrollo Sostenible)

TRANSPARENCIA PASIVA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
Unidades Administrativas que atendieron solicitudes de acceso a la información pública durante el periodo: 1 al 30 de septiembre de 2026	Se generaron ciento quince (115) solicitudes de acceso a la información pública.	Dirección Nacional Administrativa Financiera / Secretaría General

TRANSPARENCIA COLABORATIVA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
N/A	En el presente mes, no se efectuaron espacios de colaboración.	N/A

TRANSPARENCIA FOCALIZADA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
Unidad de Previsiones y Estadísticas.	Detalle de Estadísticas de Recaudación mensual, por impuesto, provincia, cantón y actividad económica. **Fecha de publicación:** 22 de septiembre de 2026. **Link:** https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri#estad%C3%Adstica	Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica / Control de Gestión.
Unidades administrativas del SRI.	Detalle de información publicada en la web institucional en formato de datos abiertos (datasets – bases de datos). **Fecha de publicación:** 30 de septiembre de 2026. **Link:** https://www.sri.gob.ec/datasets	

5.2 <u>Anexo Nro. 2:</u> Información publicada en la sección de transparencia de la página web del Servicio de Rentas Internas correspondiente a las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).

TRANSPARENCIA PASIVA

Contiene el detalle de los 115 trámites SAIP (Solicitudes de Acceso a la Información Pública), que se registraron en el PNT de forma descentralizada entre las direcciones zonales y la Secretaría General; de las cuales 115 solicitudes fueron atendidas y 0 solicitudes constan como “No respondidas” en el PNT.

Todas las solicitudes son atendidas por la Administración Tributaria y la atención de los trámites se encuentra registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SNT).

Desde la DNAF, se han tomado acciones preventivas como el envío de recordatorios semanales para su cumplimiento.

A nivel interno del SRI, la atención de todos los trámites se encuentra registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SNT), como respaldo de que fueron atendidos:

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
1	SAIP-2026-0000084048	VAN MARCELO CARDENAS TORRES I	1/9/2026	1/9/2026	RESPONDIDA
2	SAIP-2026-0000084098	VERONICA ELIZABETH RAMIREZ CORREA	1/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
3	SAIP-2026-0000084100	SONIA ANDALUZ OBREGON HEREDIA	1/9/2026	1/9/2026	RESPONDIDA
4	SAIP-2026-0000084102	JAZMIN MARISOL LEON WANDEMBERG	1/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
5	SAIP-2026-0000084112	LUIS GERMAN PESANTES HEREDIA	1/9/2026	3/9/2026	RESPONDIDA
6	SAIP-2026-0000084113	LUIS GERMAN PESANTES HEREDIA	1/9/2026	1/9/2026	RESPONDIDA
7	SAIP-2026-0000084153	JOHANNA GABRIELA RAMIREZ TOSCANO	1/9/2026	1/9/2026	RESPONDIDA
8	SAIP-2026-0000084155	EVELYN JAZMIN SEAS ASANZA	1/9/2026	3/9/2026	RESPONDIDA
9	SAIP-2026-0000084213	SILVANIA PATRICIA CUENCA BARRERA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
10	SAIP-2026-0000084214	SILVANIA PATRICIA CUENCA BARRERA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
11	SAIP-2026-0000084218	ELIAS ARNULFO GUERRERO COLLAGUAZO	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
12	SAIP-2026-0000084219	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
13	SAIP-2026-0000084220	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
14	SAIP-2026-0000084221	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
15	SAIP-2026-0000084222	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
16	SAIP-2026-0000084223	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
17	SAIP-2026-0000084224	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
18	SAIP-2026-0000084225	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
19	SAIP-2026-0000084226	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
20	SAIP-2026-0000084227	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
21	SAIP-2026-0000084228	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
22	SAIP-2026-0000084229	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	2/9/2026	2/9/2026	RESPONDIDA
23	SAIP-2026-0000084278	FREDY RICARDO SAN LUCAS VÁSQUEZ	3/9/2026	3/9/2026	RESPONDIDA
24	SAIP-2026-0000084287	ALEX GEOVANNY POMAQUERO CHONGA	3/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
25	SAIP-2026-0000084288	ALEX GEOVANNY POMAQUERO CHONGA	3/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
26	SAIP-2026-0000084290	PABLO FABIAN BARRAGAN VACA	3/9/2026	3/9/2026	RESPONDIDA
27	SAIP-2026-0000084291	LIZBETH GABRIELA NAVARRO BOLAÑOS	3/9/2026	3/9/2026	RESPONDIDA
28	SAIP-2026-0000084325	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	4/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
29	SAIP-2026-0000084326	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	4/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
30	SAIP-2026-0000084327	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	4/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
31	SAIP-2026-0000084328	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	4/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
32	SAIP-2026-0000084336	LUIS ALEJANDRO VILLARROEL DUQUE	4/9/2026	4/9/2026	RESPONDIDA
33	SAIP-2026-0000084337	LUIS ALEJANDRO VILLARROEL DUQUE	4/9/2026	4/9/2026	RESPONDIDA
34	SAIP-2026-0000084338	EDISON MAURICIO DELGADO DELGADO	4/9/2026	4/9/2026	RESPONDIDA
35	SAIP-2026-0000084533	LIZBETH CORONEL MURILLO	7/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
36	SAIP-2026-0000084534	ANA MARIA CHAVEZ NUÑEZ	7/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
37	SAIP-2026-0000084535	OSWALDO SEBASTIAN OBANDO ORTIZ	7/9/2026	7/9/2026	RESPONDIDA
38	SAIP-2026-0000085169	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	8/9/2026	8/9/2026	RESPONDIDA
39	SAIP-2026-0000085170	FAUSTO RAMIRO RIVADENEIRA SILVA	8/9/2026	8/9/2026	RESPONDIDA
40	SAIP-2026-0000085235	MANUEL MESIAS TIRADO MORENO	9/9/2026	9/9/2026	RESPONDIDA
41	SAIP-2026-0000085245	DANIEL MARCELO GUERRA PANAMA	9/9/2026	9/9/2026	RESPONDIDA
42	SAIP-2026-0000085248	VAN MARCELO CARDENAS TORRES	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
43	SAIP-2026-0000085249	JANETH MARICEL BAZANTE SANTAMARIA	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
44	SAIP-2026-0000085286	FERMIN JAIME BUSTAMANTE VERA	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
45	SAIP-2026-0000085289	VERÓNICA DE LOS ANGELES LOJA JAPÓN	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
46	SAIP-2026-0000085295	ALBERTO CEPEDA CAMPO	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
47	SAIP-2026-0000085298	HECTOR FERNANDO CHANGO SANCHEZ	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
48	SAIP-2026-0000085301	VICENTE GONZALO ATI CALLE	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
49	SAIP-2026-0000085308	MARIA PAULA CRESPO BARAHONA	10/9/2026	10/9/2026	RESPONDIDA
50	SAIP-2026-0000085329	STALIN JAVIER DURAN CHASQUE	11/9/2026	11/9/2026	RESPONDIDA
51	SAIP-2026-0000085915	ARMANDO RENE GUEVARA GUERRERO	15/9/2026	15/9/2026	RESPONDIDA
52	SAIP-2026-0000086128	JENIFFER LORENA SEVILLANO YANCHAGUANO	15/9/2026	15/9/2026	RESPONDIDA
53	SAIP-2026-0000086135	ENRIQUE DAVID POZO RAMIREZ	15/9/2026	15/9/2026	RESPONDIDA
54	SAIP-2026-0000086136	ENRIQUE DAVID POZO RAMIREZ	15/9/2026	15/9/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
55	SAIP-2026-0000086182	FRANK ALEXIS EPLICACHIMA VARGAS ANDA	16/9/2026	30/9/2026	INSISTENCIA ENVIADA
56	SAIP-2026-0000086212	JOSE MIGUEL LEMA ROJAS	16/9/2026	16/9/2026	RESPONDIDA
57	SAIP-2026-0000086213	JUAN JOSE BRACHO CARDENAS	16/9/2026	16/9/2026	RESPONDIDA
58	SAIP-2026-0000086478	JORGE ANDRES TERAN PAUCAR	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
59	SAIP-2026-0000086493	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
60	SAIP-2026-0000086494	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
61	SAIP-2026-0000086495	ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
62	SAIP-2026-0000086498	GEOVANY BOLIVAR UNAUCHO CHALUISA	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
63	SAIP-2026-0000086499	RODRIGO ERNESTO VERA CAICEDO	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
64	SAIP-2026-0000086504	RUBEN MARTIN TOBAR BRITO	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
65	SAIP-2026-0000086506	MIGUEL ANGEL BURBANO CARVAJAL	18/9/2026	18/9/2026	RESPONDIDA
66	SAIP-2026-0000086540	CARRANZA GARCIA ELVIS FERNANDO	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
67	SAIP-2026-0000086542	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
68	SAIP-2026-0000086543	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
69	SAIP-2026-0000086544	DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
70	SAIP-2026-0000086545	DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
71	SAIP-2026-0000086546	HUGO MARCELO GALLARDO SALAZAR	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
72	SAIP-2026-0000086547	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
73	SAIP-2026-0000086548	DANIELA CRISTINA JARAMILLO MANTILLA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
74	SAIP-2026-0000086549	SANTIAGO ANDRES MEJIA YEPEZ	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
75	SAIP-2026-0000086795	SONIA ANDALUZ OBREGON HEREDIA	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
76	SAIP-2026-0000086796	GABRIELA LIZETH LOPEZ TABANGO	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
77	SAIP-2026-0000086797	GABRIELA LIZETH LOPEZ TABANGO	21/9/2026	21/9/2026	RESPONDIDA
78	SAIP-2026-0000086802	EDGAR ESTEBAN CRUZ PONCE	22/9/2026	22/9/2026	RESPONDIDA
79	SAIP-2026-0000086805	NELLY AZUCENA AUCANCELA GUASHPA	22/9/2026	22/9/2026	RESPONDIDA
80	SAIP-2026-0000086806	FAUSTO VINICIO TANDAPILCO AGUALONGO	22/9/2026	22/9/2026	RESPONDIDA
81	SAIP-2026-0000086834	JOHANNA GABRIELA RAMIREZ TOSCANO	22/9/2026	22/9/2026	RESPONDIDA
82	SAIP-2026-0000086835	JOHANNA GABRIELA RAMIREZ TOSCANO	22/9/2026	22/9/2026	RESPONDIDA
83	SAIP-2026-0000086854	GLADIL STALIN LAZ CEVALLOS	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
84	SAIP-2026-0000086857	GEOVANY BOLIVAR UNAUCHO CHALUISA	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
85	SAIP-2026-0000086873	SONIA ANDALUZ OBREGON HEREDIA	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
86	SAIP-2026-0000086885	PABLO FILIBERTO GARCIA MELENDEZ	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
87	SAIP-2026-0000086886	ADRIAN FERNANDO PEREZ BRONCANO	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
88	SAIP-2026-0000086887	ANGEL ROBERTO RIVERA RODRIGUEZ	23/9/2026	23/9/2026	RESPONDIDA
89	SAIP-2026-0000086894	JORGE MARCELO CHICAIZA	24/9/2026	24/9/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
90	SAIP-2026-0000086895	BYRON EDISON FLORES MIER	24/9/2026	24/9/2026	RESPONDIDA
91	SAIP-2026-0000086896	WILMA DEL ROSARIO YAR YAR	24/9/2026	24/9/2026	RESPONDIDA
92	SAIP-2026-0000086914	HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA	24/9/2026	24/9/2026	RESPONDIDA
93	SAIP-2026-0000086956	MAILYN GISSELLA CARRION JIMENEZ	25/9/2026	25/9/2026	RESPONDIDA
94	SAIP-2026-0000086963	GABRIELA MISHEL LIMA ANDRADE	25/9/2026	25/9/2026	RESPONDIDA
95	SAIP-2026-0000086965	DOMENICA OLGA DE LA TORRE ESTRADA	25/9/2026	25/9/2026	RESPONDIDA
96	SAIP-2026-0000086975	JOHN FABIAN YANDUN RODRIGUEZ	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
97	SAIP-2026-0000087007	MERARI JACQUELINE COELLO AGUIRRE	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
98	SAIP-2026-0000087014	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
99	SAIP-2026-0000087015	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
100	SAIP-2026-0000087016	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
101	SAIP-2026-0000087018	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
102	SAIP-2026-0000087019	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
103	SAIP-2026-0000087020	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
104	SAIP-2026-0000087021	ZENON LEONARDO MIGUEZ ARANDA	28/9/2026	28/9/2026	RESPONDIDA
105	SAIP-2026-0000087303	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
106	SAIP-2026-0000087304	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
107	SAIP-2026-0000087305	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
108	SAIP-2026-0000087306	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
109	SAIP-2026-0000087328	ALIX YADIRA CUENCA ARMIJOS	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
110	SAIP-2026-0000087332	KEVIN ELIAN ACOSTA TANA	29/9/2026	29/9/2026	RESPONDIDA
111	SAIP-2026-0000087520	SONIA ANDALUZ OBREGON HEREDIA	30/9/2026	30/9/2026	ENVIADO
112	SAIP-2026-0000087595	DJANIRIO AUGUSTO GONZALEZ CALLE	30/9/2026	30/9/2026	ENVIADO
113	SAIP-2026-0000087663	LUISA LADY SOLIS VARGAS	30/9/2026	2/10/2026	RESPONDIDA
114	SAIP-2026-0000087664	LUISA LADY SOLIS VARGAS	30/9/2026	2/10/2026	RESPONDIDA
115	SAIP-2026-0000087665	ANA BALBINA COLCHA HEREDIA	30/9/2026	1/10/2026	RESPONDIDA

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANYA MISHELLE ORELLANA SALAZAR

Tanya Mishelle Orellana Salazar
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

A continuación, la prosecretaria y secretario del Comité de Transparencia suscriben el presente informe Nro. NAC-SGDIGEI26-00000010, que detalla las acciones ejecutadas por el SRI durante el mes de octubre de 2026, con relación al cumplimiento de la transparencia institucional con corte al 30 de septiembre de 2026 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); así como a las directrices emitidas por el ente rector (Defensoría del Pueblo – DPE).

Elaborado por:	Revisado por:	Versión
Andrea Mariana Gonzaga Vallejo Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARIANA GONZAGA VALLEJO **Coordinadora Nacional de Control de Gestión** (Prosecretaria del Comité de Transparencia)	Juan Carlos Campuzano Sotomayor Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS CAMPUZANO SOTOMAYOR **Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica** (Secretario del Comité de Transparencia)	**001**